



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-025/18
CLAVE CATASTRAL: 334-014-006
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 011/18

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** Comercial (Restaurante Bar) *** para un predio ubicado en la en Fracción III del Lote M, en la avenida de la Juventud-Luis Donald Colosio Murrieta No. S/N, en el Fraccionamiento Cumbres, de esta Ciudad, denominado "LA SOTOLERIA" con superficie de terreno de 871.64 m², con capacidad para:

OCUPANTES: 80 usuarios
máximo;

Propiedad de **Salvador Beltran Saenz**.; Cumplió con las especificaciones según Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-953/18 y Acta Circunstanciada de fecha 20 de Agosto del 2018, que realizó la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente **Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación** a los 24 días del mes de **Septiembre** del año **2018**.

NOTAS:

- El Perito responsable del aforo es el **Arq. Jesús Alfredo Carreón Mancinas (R.D.D.U.E. 1579)**.
- La vigencia de este documento será de **tres (3) años** a partir de la fecha en que se expide.
- Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, **debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente**.
- Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- La CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO vigente y expedida por el H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad de Protección Civil Municipal, presentada mediante Dictamen No. CMS/1166/2018, del 23 de Agosto del 2018, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; Se indica que da cabal cumplimiento en medidas de seguridad del inmueble de acuerdo a la normatividad vigente y en concordancia con el Programa Interno de Protección Civil presentado y dictaminado por dicha Coordinación. Determinando de acuerdo al Reglamento de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos, en su Artículo 17, fracción XX y Artículo 18, el presente proemio es un Dictamen, el cual no implica responsabilidad alguna para esta Coordinación, debiendo tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad competente. Quedando en el entendido que el o los titulares del inmueble adquieren la total responsabilidad de cualquier suceso que se presente dentro del mismo.

NOTA: Deberá acreditar la licencia de construcción DEFINITIVA Y LA TERMINACIÓN, respecto a la construcción COMERCIAL NUEVA, de Folio 2018-14683.

- Deberá presentar la planta de conjunto de la Plaza, y justificar mediante el análisis de requerimiento de cajones, para CADA UNO DE LOS LOCALES, en el cual deberá incluir la representación del proyecto de cajones debidamente acotados, conteniendo su tipo y número, circulaciones disponibles, y medidas correspondientes a escala.
- Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2018, Año de la Familia y los Valores"
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

C.C.P. ARCHIVO
GSL/SFL/007/Alg